



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**Reforma**  
1918 -2018



**FO**  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 16 de noviembre de 2018

## VISTO

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir 1 (un) cargo nodocente de categoría 7 del agrupamiento Asistencial, perteneciente a la planta permanente de esta Casa, para cumplir funciones como personal auxiliar en la Sala de Esterilización; y

## CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/12 y las Actas Paritarias N° 15 y 27;

Que existe personal contratado que desempeñan funciones nodocentes, y que se encuentran incluidos en los alcances de las Actas Paritarias N° 13, 22 y 40;

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular acordó la cobertura por concurso de las funciones que se tratan, según las razones de servicio;

Que por Resolución Rectoral N° 1751/2018 se autorizó el presente llamado a concurso;

Que asimismo, la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular acordó autorizar que se requiera experiencia laboral y/o capacitación específica en las funciones que se concursan;

Que se solicitó a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" se designe el veedor gremial, siendo el Agente Héctor Luciano Gatti, Legajo 46.983 - Facultad de Ciencias Agropecuarias quien estará integrando el presente concurso;

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Convocar a concurso cerrado interno, en los términos del Art. 9 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12 y según los requisitos establecidos en el Art. 4 de la presente, para cubrir 1 (un) cargo de categoría 7 del agrupamiento Asistencial, para cumplir funciones como personal auxiliar en la Sala de Esterilización, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al CCT 366/06.

**ARTÍCULO 2º:** Integrar el Jurado de la siguiente manera:



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 -2018



FO  
Facultad de  
Odontología

**Autoridad de la dependencia:**

- a) Titular: Mario Sambrizzi (legajo 38.648, categoría 3663/7A, FCO)
- b) Suplente: Verónica Huespe Rico (legajo 38.242, categoría 3662/7A, FCO);

**Personal de la dependencia:**

- a) Titular: Mario Agustín Cabanillas (legajo 42.083, categoría 3663/7A, FCO);
- b) Suplente: Daniel Robles Sosa (legajo 80675, categoría 3662/7A, FCO).

**Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:**

- a) Titular: Alfredo Adib (legajo 41710, categoría 3663/7C, Secretaría de Asuntos Estudiantiles);
- b) Suplente: Rafael Cesar Toledo (legajo 36.026, categoría 3663/7C, Facultad de Ciencias Médicas).

**ARTÍCULO 3º:** Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 21 al 27 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12 y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**ARTÍCULO 4º:** Se establecen los siguientes requisitos de inscripción:

- 1.- Ser Argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2.- Tener 18 años cumplidos.
- 3.- Antecedentes laborales específicos de Recepción, control y entrega de material odontológico, Esterilización.

**ARTÍCULO 5º:** La inscripción se realizará ante la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Odontología en el horario de 8 a 14:30 horas, en las siguientes fechas: a) concurso cerrado interno: 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2018.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. HCS N° 7/12 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes (en original y copia), donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**Reforma**  
1918 -2018



**FO**  
Facultad de  
Odontología

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Al cierre de la inscripción, deberá confeccionarse un acta con la nómina de los postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública dicha nómina, en las siguientes fechas: a) concurso cerrado interno: 05 al 11 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 6º:** Cada instancia del proceso de concurso consistirá en una evaluación de antecedentes y en una prueba de oposición, tomándose ésta en primer lugar.

La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico – práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la misma.

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista.

Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

La prueba teórico – práctica se realizará a las 10 hs. En el Posgrado - Aula I en las siguientes fechas: a) concurso cerrado interno: 12 de diciembre de 2018,. En ese momento se comunicará a los postulantes la fecha y horario de realización de las entrevistas personales.

**ARTÍCULO 7º:** Establecer el siguiente temario:

- 1.- Decreto Nacional N° 366/2006 "Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales".
- 2.- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- 3.- Resolución HCS N° 628/2006 (Días Hábiles de Licencias Anuales).
- 4.- Resolución HCS N° 614/15 (Denominación del Claustro).
- 5.- Resolución HCS N° 618/2016 (Estructura Orgánica del Rectorado).
- 6.- Conocimientos de las actividades de salas de Esterilización, manejo de estufas de calor seco y autoclaves.

**ARTÍCULO 8º:** El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo. Luego, deberá remitir todo lo actuado al Sr. Secretario General, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de merito y el puntaje obtenido a los participantes.

**ARTÍCULO 9º:** Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 5 de diciembre de 2018 a las 15:00 hs. en la Secretaria Administrativa, a fin de que comiencen su actuación.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**Reforma**  
1918 - 2018



**FO**  
Facultad de  
Odontología

ARTÍCULO 10º: Comuníquese y resérvese en el Área Administrativa.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis M. Hernando".

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 714

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mirta Spadilero de Lutri".

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA